



**ASOCIACION NACIONAL DE PENSIONADOS
POR EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL
COMITE EJECUTIVO**



Mayo 27 de 2024 **COMUNICADO GENERAL**

REFORMA PENSIONAL SALIO PARA PLENARIA DE LA CAMARA

El pasado 23 de Mayo/24, la COMISION SEPTIMA DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES, aprobó para pasar a Plenaria de esa corporación, la REFORMA PENSIONAL.

En (4) sesiones sacaron adelante los 95 artículos, y por esto el corazón de la reforma sigue latiendo, a pesar de la **ausencia del aval fiscal** que debería presentar el Ministro de Hacienda, con la carencia de esta información no hay certeza sobre la viabilidad del proyecto, el cual ha anunciado la misma Ministra del Trabajo GLORIA INES RAMIREZ que deberá hacerse otra reforma en el 2040.

El proyecto pasara al cuarto debate en la PLENARIA DE LA CAMARA y a partir de la fecha tendrán 18 días hábiles para discutir, votar y de ser aprobado, iniciará el proceso de conciliación con el texto aprobado por el Senado de la República, de lo contrario la reforma se hundirá por falta de trámite, pues la fecha limite es el 20 de Junio/24.

En los debates, fue aprobado el punto álgido, que la entrada en **vigencia de esta reforma**, será el **1 de Julio de 2025**. Muchas dudas persisten sobre la capacidad de COLPENSIONES para pasar de atender 7 millones de usuarios a 25 millones, sin embargo el presidente de COLPENSIONES sostiene que la entidad esta lista, porque vienen preparándose hace mucho tiempo. (un año???)

Con el presidente- candidato, así haya dicho en su visita al Cauca (24 de Mayo/24) que no busca la reelección, lanza cada día más tesis controversiales que inundan las redes sociales y distraen con los verdaderos problemas que tiene el país, y en estos debates le desmontaron su deseo de que el **umbral** fuera de 4 Salarios Mínimos y fueron aprobados el 2.3 Salarios mínimos, o sea que quienes devengan hasta **\$2.990.000**, pasarán a COLPENSIONES y los de mas de este salario, su excedente pasara a los FONDOS PRIVADOS DE PENSIONES, que como lo anunció la Ministra del Trabajo de los **\$52 billones** que mueve al año el sistema pensional, **34%** pasarán a los FONDOS PRIVADOS y el **66%** pasara a COLPENSIONES.

Sin embargo a diferencia del régimen actual en el que a los trabajadores se les permite decidir, lo cual aquí se suprimió con esta reforma, el impacto es que a estos trabajadores les aumentan en tres (3) años la posibilidad de pensionarse, pues en los Fondos Privados debían acumular 1.150 semanas y en COLPENSIONES les tocara 1.300 semanas.



**ASOCIACION NACIONAL DE PENSIONADOS
POR EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL
COMITE EJECUTIVO**



El sistema como fue concebido y que avanza para la PLENARIA DE LA CAMARA, no es sostenible por el envejecimiento acelerado de la POBLACION, los jóvenes de ahora, no piensan en hijos, solo quieren tener MASCOTAS.

También fue modificada la formula para calcular las **pensiones de invalidez** que aunque no se aumentó el porcentaje del ingreso base de cotización, **si se aumentó el porcentaje que se usa para reconocer las semanas** que están por encima de las 500 semanas de cotización. **(artículo 43 Proyecto de Ley).**

Otro de los aspectos tenidos en cuenta en la reforma, fueron las comisiones que se pagarían a los fondos Privados de pensiones, donde la Cámara aprobó dejar solamente Comisión sobre los saldos administrados y bajarla al 0.6%.

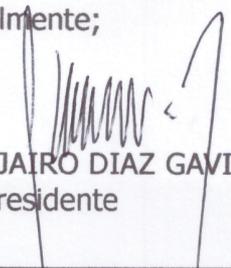
Con respecto a la determinación que los recursos fueran manejados por el BANCO DE LA REPUBLICA, al aceptar esta asignación el gerente del banco hizo claridad en días pasados, que el manejo que su entidad hará de esos recursos, tenía responsabilidad de medios y no de resultados, lo que significaría que se podría apuntar a tener un manejo óptimo sin que eso signifique comprometerse con el rendimiento y agrego el Dr. Leonardo Villar indica que la responsabilidad de que se paguen las mesadas futuras recae sobre COLPENSIONES y el Gobierno y no sobre el banco emisor.

Con respecto al **ARTICULO 84 Numeral 5 (Tratamiento Tributario)**, que veníamos denunciando desde el 2 de Mayo/24 a la MINISTRA y a la COMISION SEPTIMA DE LA CAMARA, sobre el **impuesto a la renta para pensiones de \$3.900.000**, se aclaró en los debates que las **1.000 UVT** serían **mensual**, o sea para pensiones con mas de **\$45 millones**.

Igualmente en respuesta de MINTRABAJO el pasado **17 de Mayo/24**, descarto **que la mesada adicional considerada en los ARTICULOS 32 y 88 del Proyecto de Ley**, correspondiera a la **mesada 14**, pues ésta procederá con una **próxima reforma a la Constitución Nacional**.

Con este desarrollo para pasar a la Plenaria de la Cámara de Representantes, el reloj sigue corriendo mas duro en esta recta final.

Cordialmente;


JOHN JAIRO DIAZ GAVIRIA
Presidente

ANPISS
Comité Ejecutivo Nal.
PRESIDENTE